

RESOLUCIÓN, DE 9 DE MARZO DE 2023, DEL SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE RELATO BREVE DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2023, XVII EDICIÓN, “LA AVENTURA DEL VIAJE”.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de premios del Concurso de Relato Breve de la Universidad Rey Juan Carlos.

FINALIDAD

El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte promueve premios de promoción cultural, entre ellos el Concurso de Relato Breve de la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de impulsar la promoción literaria dentro de la comunidad universitaria, así como de fomentar y alentar actividades creativas.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el Concurso de Relato Breve de la Universidad Rey Juan Carlos 2023 cualquier miembro de la comunidad universitaria de la URJC, condición que deberá poder acreditar si se requiere.

TEMÁTICA

Se cumplen ciento cincuenta años de la publicación íntegra de la novela del escritor francés Julio Verne “La vuelta al mundo en ochenta días”. Haciéndonos eco de este 150 aniversario, queremos enfocar esta edición de nuestro concurso de relato breve en la literatura de viajes. Os proponemos que buceéis y toméis como referencia el espíritu de esta dinámica novela de aventuras, para escribir un relato en el que no falte el viaje.

PREMIOS

Se establecen tres premios:

Un primer premio de 500 €

Un segundo premio de 300 €

Un tercer premio de 200 €

Dichos premios serán imputados a la partida presupuestaria **30.VC.CD.CU, Económica 483.00 (Becas, formación y otras) Programa 423B**, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte correspondiente al ejercicio **2023**. Esta cantidad estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones de IRPF legalmente establecidas. La entrega de los premios se efectuará en acto público.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51

PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar:

- Solicitud de participación en el concurso, en la que deberán hacer constar: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, título de la obra, colectivo y campus.
- Relato breve, con su título y sin el nombre del autor/a.
- Declaración Jurada (ver ANEXO I) debidamente cumplimentada de acuerdo con lo establecido en el epígrafe “OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS”.

Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604) Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. Dichas solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros de la Universidad Rey Juan Carlos o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para poder presentar las solicitudes de forma telemática a través de la sede electrónica, los participantes deberán disponer de un sistema de firma electrónica.

Además, los participantes deberán remitir sus relatos breves a la dirección de correo electrónico cultura@urjc.es. No se admitirán a trámite, ni se considerarán como presentadas, aquellas propuestas que sólo se remitan por correo electrónico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras propuestas comprenderá los 30 días siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

FORMATO DE ENTREGA Y CESIÓN DE DERECHOS

Cada autor o autores podrán participar con un solo relato breve original e inédito, con el que no hayan concurrido a otro certamen.

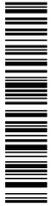
Formato de entrega:

Los relatos serán originales e inéditos y deberán estar escritos en idioma español. Tendrán una extensión máxima de 10 páginas, escritas con la fuente Arial, tamaño 12 puntos, interlineado 1,15. Se presentarán en formato PDF.

Cesión de derechos:

La Universidad Rey Juan Carlos se reserva el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor/a sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. Los trabajos presentados se mostrarán en el acto de entrega de los premios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



Dichos relatos breves podrán ser utilizados parcial o totalmente en la web URJC, RRSS de Cultura o cualquier otra iniciativa que considere el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, consignando el nombre del autor/a y título de la obra.

La participación en esta convocatoria implica que los autores de las obras permiten su redistribución mediante una licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0) [1], otorgando todos los derechos necesarios para ello. La Universidad se compromete a distribuir las obras bajo esta licencia, respetando adecuadamente la atribución de autoría correspondiente.

[1] <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

Protección de datos de carácter personal:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las solicitudes presentadas se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, que tiene como finalidad la gestión y seguimiento de las convocatorias abiertas. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en virtud del consentimiento de los interesados.

De negarse a prestar dicho consentimiento, no podrán tramitarse dichos datos y no participarán en la convocatoria. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad a los resultados de concesión. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a: protecciondedatos@urjc.es

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

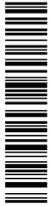
El Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte examinará la documentación recibida y hará público, a través del Tablón Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, un listado provisional de las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas, si las hubiere, junto con las causas de su exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para su subsanación a través de cualquiera de los registros de la URJC o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras este periodo, se publicará un listado definitivo de las solicitudes admitidas a trámite. Una vez publicado el listado definitivo de solicitudes admitidas, el Jurado responsable de resolver el concurso las valorará en el plazo máximo de 15 días.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



Dña. Mercedes del Hoyo Hurtado

Vicerrectora de Comunidad Campus, Cultura y Deporte

D. Antonio Lara Martínez

Profesor del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad

Dña. Florencia Claes

Coordinadora de Cultura de la Oficina de Conocimiento y Cultura Libres

D. Javier Otero García

Director Académico de Cultura

Dña. M^a Elena Díaz Escudero

Jefa de Servicio de Extensión Universitaria

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

El Jurado examinará y valorará las propuestas presentadas en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los siguientes criterios: **calidad de la prosa (hasta 3 puntos), ajuste a la temática del concurso (hasta 3 puntos), originalidad (hasta 4 puntos).**

El fallo del jurado será inapelable. Cualquiera de los premios podrá ser declarado desierto.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El autor o autores seleccionados por el Jurado, en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán acreditar:

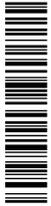
- Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, cumplimentada y firmada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Emitido el fallo del Jurado, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución provisional, que indicará las obras seleccionadas como ganadoras de los tres premios del Concurso de Relato Breve de la Universidad Rey Juan Carlos, 2023, XVII edición, “La aventura del viaje”. Dicha propuesta de Resolución provisional se hará pública a través del Tablón de Anuncios Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones. Dichas alegaciones serán presentadas en cualquiera de los registros de la URJC o por cualquiera de los diferentes medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte, Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51



Rey Juan Carlos, Edificio del Rectorado, 6ª Planta (despacho 604), C/ Tulipán s/n 28933
Móstoles.

Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte formulará propuesta de Resolución Definitiva que será elevada al Sr. Rector Magnífico, quién dictará la Resolución del concurso. Dicha Resolución Rectoral se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la URJC. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes y en los términos del art. 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o formular recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, no se pueden simultanear ambos recursos, de tal manera que, si un solicitante opta por presentar el recurso potestativo de reposición, no podrá deducir recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del primero, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la citada ley 29/1998, de 13 de julio.

La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Javier Ramos López

ANEXO I

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51

D. XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX con DNI/NIE nº
XXXXXXXXXXXXXXXXX **DECLARA**, bajo su responsabilidad, y a los efectos de poder
obtener la condición de beneficiario de la Convocatoria de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXX de la Universidad Rey Juan Carlos, que:

PRIMERO. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO. No ser deudor por reintegro de otras subvenciones que le hayan sido concedidas.

TERCERO. No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, el firmante **se compromete a mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.**

En ----- a --- de ----- del 2023

Fdo.: (Nombre y Apellidos)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	27-03-2023 17:07:51

